



SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN EMPRESAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2020

Instrucciones para el envío telemático de la justificación de la subvención, así como para la carga de datos y de documentación

El presente documento tiene por objeto la descripción de las instrucciones necesarias para el envío telemático de la justificación por el potencial beneficiario, en la aplicación informática que está disponible en la dirección de internet del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (CIEGC) <https://sede.energiagrancanaria.com/> de acuerdo con la base decimosegunda de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones.

Para la justificación de la solicitud de subvención para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas debe seguir el siguiente proceso:

En la sección “Subvenciones” de la mencionada sede electrónica, encontrará la siguiente pantalla en la que podrá descargar el Plan Estratégico de Subvenciones del CIEGC para el año 2020, así como acceder a la Subvención para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas 2020 y la Subvención para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en empresas y entidades sin ánimo de lucro 2020.



CONSEJO INSULAR
ENERGÍA

Subvenciones

Está en: Subvenciones

Subvenciones

Información:

El Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (en adelante el CIEGC) tiene su razón de ser como entidad pública empresarial en la posibilidad de tener encomendadas el ejercicio de potestades administrativas, como la de fomento o promocional, y que éstas puedan ser ejercidas particularmente, mediante la gestión de subvenciones. (artículo 1 de los Estatutos del CIEGC)

Ha de tenerse en cuenta que el objetivo que pretende alcanzar el CIEGC, en materia de energía, exige la realización de una amplia variedad de actividades, que van desde la formación y el fomento en materia de ahorro y eficiencia energética, a la implantación de energías renovables. Todo ello, requiere del apoyo público, así, la actividad de fomento a través de las subvenciones, son uno de los mecanismos de apoyo para el ejercicio de las referidas actividades.

2020

- Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria – 2020
- **Subvención para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas 2020** (Fecha de publicación: 4 de Marzo de 2020)
- **Subvención para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en empresas y entidades sin ánimo de lucro 2020** (Fecha de publicación: 4 de Marzo de 2020)

2019

- Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria – 2019
- **Subvención para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas 2019** (Fecha de publicación: 13 de noviembre de 2019)

2018

- Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria – 2018
- **Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas** (Plazo de presentación finalizado)

Contacto Información legal

Una vez acceda al enlace, aparecerá la siguiente pantalla, en la que podrá observar un resumen de la convocatoria, así como una base de datos de empresas instaladoras y los enlaces para solicitar y justificar la subvención.

Avenida de la Feria nº1
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 399 713
www.energiagrancanaria.com
N.I.F. V76257757

Está en: Subvenciones / Subvención para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en empresas y entidades sin ánimo de lucro

Subvención para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en empresas y entidades sin ánimo de lucro 2020

OBJETO Y FINALIDAD

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones, para la realización de instalaciones de energía solar fotovoltaica para autoconsumo definidas en el artículo 9 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico promovidas por microempresas y pequeñas empresas, así como las entidades y organizaciones sin ánimo de lucro.

La finalidad de esta convocatoria es la de fomentar el autoconsumo eléctrico a través de la instalación de energía solar fotovoltaica.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en la presente Convocatoria, las empresas que tengan la condición de microempresas y pequeñas empresas, así como las entidades y organizaciones sin ánimo de lucro que pretendan realizar las actuaciones recogidas en el objeto de la misma, en inmuebles que se hallen en la Isla de Gran Canaria y cuenten con un índice de autoconsumo eléctrico de al menos el 80 %, de acuerdo con lo establecido en la disposición novena de esta convocatoria.

Tendrán a los efectos de esta convocatoria, consideración de microempresas y pequeña empresa, aquellas las empresas definidas en los artículos 1 y 2 del Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión Europea.¹

En ningún caso, se atenderá más de una solicitud por solicitante e inmueble.

No podrán obtener la condición de beneficiarios los solicitantes que hayan recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto por parte del Cabildo Insular de Gran Canaria ni aquellas que estén inscritas en las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o las señaladas en la Base 6ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008).

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

A.- El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo prorrogarse dicho plazo por el CIEOC.

B.- Las solicitudes para la participación en la presente convocatoria se efectuarán de manera telemática a través de la aplicación que estará disponible en la página web del CIEOC (<https://www.energiasgrancanaria.com/subvenciones>).

En la mencionada web se publicarán las instrucciones en la que se detallará el procedimiento para su solicitud.

Para formular la solicitud, además de rellenar el correspondiente formulario con los datos de identificación del solicitante y generales de la actuación, se deberá aportar a través de la aplicación, la siguiente documentación:

a. Acreditación de la personalidad del solicitante

- En el caso de personas físicas: Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español, expedido por las autoridades españolas competentes.
- En el caso de personas jurídicas:
 - Tarjeta de identificación fiscal (CIF) de la entidad promotora de la actuación.
 - Copia de escrituras de constitución de la entidad solicitante, así como de los vigentes Estatutos o documento fundacional correspondiente en los que consten las normas por las que se regulan sus actividades debidamente registrados, en su caso, en los registros públicos competentes.

b. Acreditación de la representación

- Si el solicitante actúa por medio de representante legal (El representante es obligatorio en caso de que el solicitante sea persona jurídica):
 - Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español, expedido por las autoridades españolas competentes, o en su caso, tarjeta de identificación fiscal, del representante legal de la entidad promotora de la actuación
 - Nota simple actualizada del registro público correspondiente en la que se acredite las facultades de representación del representante de la entidad (nota simple de información general de la entidad del registro público correspondiente).

c. Acreditación de la propiedad del inmueble

- En caso de ser propietario del inmueble, nota registral del inmueble actualizada.
- Si el promotor de la actuación no es propietario del inmueble, se acompañará a la mencionada nota registral, la siguiente documentación:
 - Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español, expedido por las autoridades españolas competentes propietaria del inmueble, o en su caso del representante de la entidad propietaria del inmueble
 - Documento firmado por la propiedad del inmueble, en el que se autoriza al solicitante a la realización de las instalaciones objeto de esta subvención y a la presentación de la solicitud de la subvención en esta convocatoria.

d. En el caso de las empresas, acreditación de la condición de microempresa o pequeña empresa. De acuerdo con las especificaciones contenidas en el artículo 3 del anexo I, del Reglamento UE nº 651/2014, de 17 de junio de 2014, se deberá aportar lo siguiente:

- Cuentas anuales de la empresa solicitante y de las empresas asociadas o vinculadas, correspondientes al último ejercicio contable cerrado, con el justificante de haber sido depositadas en el Registro correspondiente.
En el caso de no estar obligada a la presentación de Cuentas anuales, documento oficial que acredite los ingresos de la empresa (Declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).
- Declaración responsable emitida por el representante de la empresa en la que se refleje el número de empleados de la empresa, así como los de las empresas asociadas o vinculadas.
- Declaración responsable emitida por el representante de la empresa en la que se indique la calificación como empresa autónoma, o bien se indique las empresas asociadas o vinculadas incluyendo los datos de participación respectivos.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN

La justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención se realizará, a través de la aplicación dispuesta al efecto, con la aportación de la siguiente documentación:

- Certificado de la instalación fotovoltaica acompañado de la Memoria Técnica de diseño presentada en el Gobierno de Canarias, cumplimentada en todas sus páginas, de acuerdo a los modelos establecidos en el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.
- Recomendaciones sobre eficiencia energética efectuadas sobre la base del certificado o auditoría, según corresponda, de eficiencia energética del inmueble que deberán estar firmadas por el solicitante y el instalador. A este documento se acompañará el certificado o auditoría de eficiencia energética emitido con posterioridad a la solicitud de la subvención.
- Fotografías de la instalación fotovoltaica instalada, donde se aprecie los módulos e inversores, así como su modelo y el lugar donde se ha realizado la instalación.
- Una relación clasificada de los gastos de la actividad, así como el detalle de otros ingresos o subvenciones que en su caso haya obtenido.
- A esta relación de gastos, se acompañarán los documentos justificativos de dichos gastos, esto es, copias de las facturas. Las facturas deberán contener el desglose por conceptos de los módulos e inversores, y en su caso de las baterías, así como los requisitos mínimos recogidos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación (BOE de 01.12.12), o aquel que lo sustituya y se encuentre vigente en el momento de expedición de tales facturas.
- Los solicitantes que, en su caso, se integren en instalaciones de autoconsumo colectivo presentarán un "Acuerdo de reparto de energía" firmado por todos los consumidores asociadas, en el que se establezca el sistema de reparto de la energía que produce la instalación de autoconsumo, de conformidad con la establecido en el Real Decreto 2442/19, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

Para más información véase modelos de acuerdo de reparto de energía en: <https://www.idae.es/files/14821/download?token=pLdVtU>

Una vez aportados a través de la aplicación, la referida documentación, y dentro del plazo de justificación, los beneficiarios deberán presentar presencialmente los siguientes documentos:

- Original del documento acreditativo de la personalidad del solicitante, y en su caso del representante, y del propietario del inmueble para su cotejo.
- Original del documento denominado "Recomendaciones sobre eficiencia energética" firmadas por el solicitante y el instalador.
- Original del documento denominado "Relación clasificada de los gastos de la actividad, así como el detalle de otros ingresos o subvenciones que en su caso haya obtenido".
- Documentos justificativos de dichos gastos, esto es, originales de las facturas.

En este momento, el CIEOC, facilitará a los solicitantes, una encuesta en la que podrán valorar su satisfacción con los instaladores y con la subvención.

El CIEOC solicitará, de forma presencial, la documentación que estime oportuna a efectos de verificar cualquier extremo en relación con la justificación de la subvención.

El plazo de justificación de la subvención concedida será de **TRES (3) MESES** a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud de subvención.

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA CONVOCATORIA

Convocatoria para la concesión de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en empresas y entidades sin ánimo de lucro
Manual de Instrucciones para la solicitud de la subvención.
Manual de Instrucciones para la justificación de la subvención.
Base de datos del Registro Integrado Industrial - Divisiones B y C, de Empresas Instaladoras generadoras de BT, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (actualizado a 20 noviembre 2019)
Guía práctica para convertirse en autoconsumidor en 5 pasos - IDAE
Guía profesional de transición del autoconsumo - IDAE
Modelo de solicitud general

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN (*)

- Iniciar la solicitud de la subvención (en nombre propio)
- Iniciar la solicitud de la subvención (instalador representante)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN (*)

- Iniciar la justificación de la subvención (en nombre propio)
- Iniciar la justificación de la subvención (representante)

¹ Sólo podrá acceder mediante certificado electrónico de identificación a DNI electrónico. •

² Artículo 1

Empresa

Se considerará empresa toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad principal u otras actividades a título principal o auxiliar, así como las sociedades de personas y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular.

Artículo 2

Empresas y límites fronterizos que definen las categorías de empresas

1. La categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), está constituida por las empresas que ocupan a menos de 200 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 35 millones EUR o cuyo balance general anual no excede de 43 millones EUR.

2. En la categoría de las PYME, se define pequeña empresa como una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones EUR.

3. En la categoría de las PYME, se define microempresa como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones EUR.

Compatibilidad:

Navegadores compatibles: Firefox y Chrome

Si desea acceder con su DNI electrónico debe acceder usando el navegador Firefox, donde deberá tener instalado su lector de DNIe.

Podrá encontrar las instrucciones de instalación en el Área de descargas de la web www.dnie.es.



Podrá justificar la subvención en nombre propio o mediante representante, que tal como se indica en la base séptima de las Bases, podrá ser su instalador de baja tensión. Para iniciar la justificación deberá acceder mediante certificado electrónico o DNI electrónico.

Una vez haya accedido, mediante su certificado o DNI electrónico, la aplicación le mostrará una pantalla en la que podrá observar su solicitud, pinchando en el código de referencia podrá acceder a su justificación.

Subvenciones

Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas / Justificaciones

Solicitudes

Referencia	Estado	Justificación	Solicitante	DNI	F. creación
5e6a22feb4900	Solicitado	Sin justificar	Karen Monzón Alonso	44732837E	12/03/2020 11:54:38
5e5f7e9000e8b	Solicitado	Sin justificar	Pedro Martinez	54075134H	04/03/2020 10:10:24

Contacto Información legal

A continuación, la aplicación le mostrará la siguiente pantalla:

En este momento, deberá adjuntar el Certificado de la instalación fotovoltaica (podrá descargar el certificado accediendo: https://sede.gobcan.es/ceicc/verifica_doc) la Memoria técnica, las fotos de la instalación, así como cumplimentar las Recomendaciones sobre eficiencia energética, debiendo asimismo adjuntar el Certificado de eficiencia energética.

Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas / Justificaciones / 5e6a22f6b4900

JUSTIFICACIÓN INCOMPLETA.
Debe subir todos los documentos que se exponen más abajo para completar la justificación.

Datos del solicitante

Solicitante	DNI	Email	Teléfono
Karen Morcón Alonso	44732937E	info@3ooders.com	663384993
Calle	Número	Piso	Código Postal
Calle Practicante Ignacio Rodríguez, Las Palmas de Gran C	Las Palmas de Gran Can	sin	35017
			Municipio
			Las Palmas de Gran Can

Datos del representante

Instalador-Representante	DNI Instalador-Representante	Email Instalador-Representante	Tfno. Instalador-Representante
Test Company	P5416117D	info@3ooders.com	663384993
Calle	Número	Piso	Código Postal
Calle Practicante Ignacio Rodríguez	sin	7	35017
			Municipio
			Las Palmas de gran can

Datos de la solicitud

Referencia	Subvención	Potencia fotovoltaica subvencionable (W)
5e6a22f6b4900	FIMES 2020	850
Dirección de suministro		
Calle Practicante Ignacio Rodríguez, Las Palmas de Gran Canaria		
Número de cuenta bancaria	CUPS	Estado de la declaración
AA27362737931664	2994710	No recibida
Año de la declaración	Persona de la declaración	

Datos de la justificación

<p>Certificado de la instalación fotovoltaica</p> <p> Añadir archivos. Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu ordenador</p> <p>Puede descargar el certificado accediendo a esta URL: https://se0e.gobcan.es/cerciv/verifica_doc</p>	<p>Memoria técnica</p> <p> Añadir archivos. Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu ordenador</p>
---	---


Foto de la instalación

 **Añadir archivos.**
Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu ordenador

Recomendaciones sobre eficiencia energética:

<p>Iluminación</p> <p><input type="text"/></p>	<p>Iluminación</p> <p>1. Descripción de la instalación existente</p> <p>2. Recomendación de mejora</p> <p>3. Estimación ahorro energético</p>
<p>Electrodomésticos</p> <p><input type="text"/></p>	<p>Electrodomésticos</p> <p>1. Descripción de la instalación existente</p> <p>2. Recomendación de mejora</p> <p>3. Estimación ahorro energético</p>
<p>Instalaciones térmicas</p> <p><input type="text"/></p>	<p>Instalaciones térmicas</p> <p>1. Descripción de la instalación existente</p> <p>2. Recomendación de mejora</p> <p>3. Estimación ahorro energético</p>
<p>Envolvente</p> <p><input type="text"/></p>	<p>Envolvente</p> <p>1. Descripción de la instalación existente</p> <p>2. Recomendación de mejora</p> <p>3. Estimación ahorro energético</p>

Certificado de eficiencia energética


 **Añadir archivos.**
Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu ordenador

Relación clasificada de gastos:

Nº Orden	Nº Factura	Fecha Factura	Fecha Pago	Proveedor	NIF Proveedor	Concepto	Total Factura
1							
Total Gastos:							0

[Añadir fila](#)

Relación de facturas que justifiquen la actividad

 **Añadir archivos.**
Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu ordenador

Detalle de otros ingresos o subvenciones que, en su caso, hayan financiado la actividad subvencionada:

Entidad Concedente Privada y/o Pública	Importe concedido	Observaciones


[Añadir fila](#)

[Crear](#) [Cancelar](#)



Datos de la justificación

Certificado de la instalación fotovoltaica

 **Añadir archivos.**
Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu ordenador

Puede descargar el certificado accediendo a esta URL:
https://sede.gobcan.es/ceicc/verifica_doc

Memoria técnica



 **Añadir archivos.**
Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu ordenador


Foto de la instalación

 **Añadir archivos.**
Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu ordenador

Recomendaciones sobre eficiencia energética:

<p>Iluminación</p> <div style="border: 1px solid #ccc; height: 30px; width: 100%;"></div>	<p>Iluminación</p> <ol style="list-style-type: none">1. Descripción de la instalación existente2. Recomendación de mejora3. Estimación ahorro energético
<p>Electrodomésticos</p> <div style="border: 1px solid #ccc; height: 30px; width: 100%;"></div>	<p>Electrodomésticos</p> <ol style="list-style-type: none">1. Descripción de la instalación existente2. Recomendación de mejora3. Estimación ahorro energético
<p>Instalaciones térmicas</p> <div style="border: 1px solid #ccc; height: 30px; width: 100%;"></div>	<p>Instalaciones térmicas</p> <ol style="list-style-type: none">1. Descripción de la instalación existente2. Recomendación de mejora3. Estimación ahorro energético
<p>Envolvente</p> <div style="border: 1px solid #ccc; height: 30px; width: 100%;"></div>	<p>Envolvente</p> <ol style="list-style-type: none">1. Descripción de la instalación existente2. Recomendación de mejora3. Estimación ahorro energético

Certificado de eficiencia energética

 **Añadir archivos.**
Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu ordenador

A continuación, relacione los gastos, indicando número de factura, fecha de factura, fecha de pago, proveedor, NIF del proveedor, concepto e importe. Podrá añadir tantas filas como necesite. Deberá, asimismo anexar las facturas que previamente ha relacionado. Por último, en el caso de que la actividad haya sido anteriormente subvencionada, hágalo constar en el cuadro de Detalle de otros ingresos o subvenciones.


Relación clasificada de gastos:

Nº Orden	Nº Factura	Fecha Factura	Fecha Pago	Proveedor	NIF Proveedor	Concepto	Total Factura
1							

Total Gastos: 0

[Añadir fila](#)

Relación de facturas que justifiquen la actividad

 **Añadir archivos.**
Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu ordenador

Detalle de otros ingresos o subvenciones que, en su caso, hayan financiado la actividad subvencionada:

Entidad Concedente Privada y/o Pública	Importe concedido	Observaciones

[Añadir fila](#)

[Crear](#) [Cancelar](#)

Contacto
Información legal

Una vez cumplimentado los datos y adjuntados los documentos requeridos para la justificación podrá pinchar en CREAR, de forma que aparecerá el siguiente dialogo:

Certificado de eficiencia energética

20200311121606.pdf

¿Seguro que quiere realizar esta acción? x

Si acepta, se aplicarán los cambios.

[Cerrar](#)
[Aceptar](#)

Si acepta completar la justificación aparecerá la siguiente pantalla:



Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas / Justificaciones / 5e2700d5cae55

RECUERDE:

Para finalizar la justificación de su subvención debe presentar presencialmente los siguientes documentos

- DNI/NIE
- Recomendaciones sobre eficiencia energética firmadas por el solicitante y el instalador.
- Relación clasificada de los gastos de la actividad, así como el detalle de otros ingresos o subvenciones que en su caso haya obtenido.
- Documentos justificativos de dichos gastos, esto es, originales de las facturas.

DESCARGAR DOCUMENTO

Datos del solicitante

Solicitante

Solicitante

DNI

12345678Z

Email

adrian@2coders.com

Teléfono

928123456

Calle

Practicante Ignacio Rodríguez, 2

Número

2

Piso

2

Código Postal

35016

Municipio

Las Palmas GC

Llegados a este punto, y para finalizar la justificación los solicitantes deberán presentar presencialmente, dentro del plazo de justificación, en el Registro del CIEGC, sito en la Avenida de la Feria nº1 de Las Palmas de Gran Canaria, los siguientes documentos:

- Original del Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la identidad para su cotejo.
- Original del documento denominado "Recomendaciones sobre eficiencia energética" firmadas por el solicitante y el instalador, que podrá descargar de la propia aplicación y que deberá firmar el instalador y el solicitante.
- Original del documento denominado "Relación clasificada de los gastos de la actividad, así como el detalle de otros ingresos o subvenciones que en su caso haya obtenido", que también podrá descargar de la aplicación y que deberá firmar el solicitante.
- Documentos justificativos de dichos gastos, esto es, originales de las facturas.